

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUCESIÓN. No. 1100131100032016-1112

Decídase la **ACLARACIÓN** de la providencia del 29 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que no es procedente fijar fecha para presentar inventarios y avalúos adicionales, en consideración que bajo los preceptos del art. 502 del C. G. del P., el interesado deberá presentarlos como lo establece la norma y no como lo pretende el profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 15 HOY 14 DE ABRIL DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a99d3abee9670987f6295f464e7d9ba01dc780e62f7e3b0de9270975174b9fd**

Documento generado en 13/04/2023 04:40:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>